

Acta No. 41

Sesión Ordinaria Celebrada Por La Honorable Corporación Municipal el día Jueves 06 de Julio del año dos mil veintidos, Presidida por La Señora Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García, Vice Alcalde Municipal Víctor Hugo Bonifacio Godínez, con la Asis.



Junta de los Señores Regidores Municipales, Diana Patricia Urbina Soto, David Omar Urbina Urecho, Josue Vinicio Murella Macedo, Juan Jose Pineda Sosa, Gloria Bonilla Palma, Marlen Jackeline Palma Cordova, Selvin Odina Garcia Varela, Gulin Amanda Bonilla Lopez, Wualdina Lizeth Nunez George, Zury Argentina Grijalva Niza, Secretaria Municipal, Asesor Municipal Legal Abogado Osman Danilo Almon Urbina, Oscar Danilo Juarez, Comisionado Municipal, desarrollandose la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6.- Ampliación Presupuestaria N:3
- 7.- Lectura de Correspondencias
- 8.- Dominios Plenos
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el quorum encontrándose presente la Señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde Municipal y nueve Regidores.
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión siendo las 09:45 am.
- 3.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Comisionado Municipal, Pastor Oscar Danilo Juarez
- 4.- La Agenda fue discutida y Aprobada
- 5.- Se leyó, se discutió y aprobó
- 6.- Ampliación Presupuestaria N:3, La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos: Aprobó Ampliación Presupuestaria N:3 de las Alzas de los Ingresos Percibidos desde el 01 de Enero al 30



de Junio del 2023. Por el Usual de Lps: 4,510,562.99.
(Cuatro millones quinientos diez mil quinientos
cientos y dos limpios con 99/100.

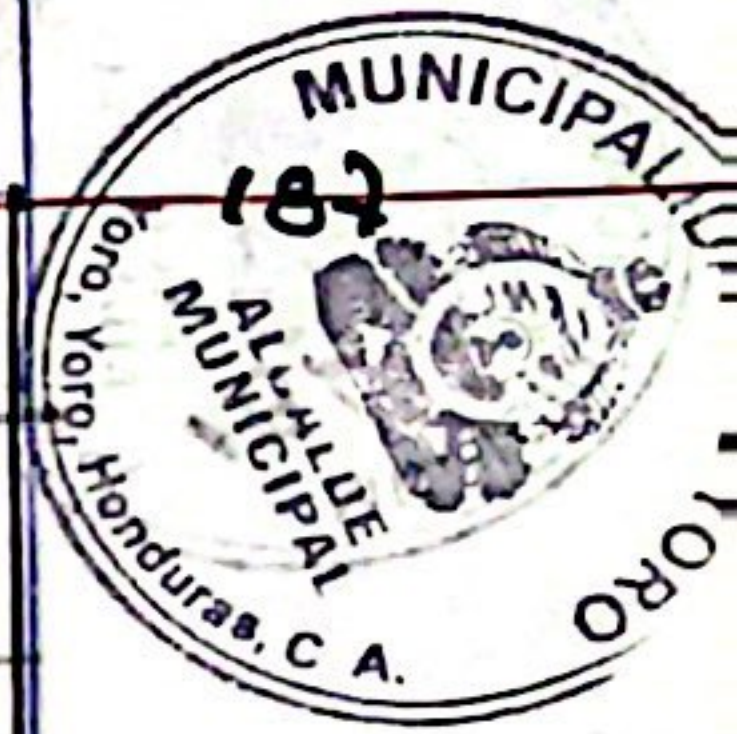
Distribución Fuente de Financiamiento y Tip de Presupuesto		
15-013-01-10	Fondos Propios Municipales Funcionamiento	Lps. 1,804,225.20
15-013-01-20	Fondos Propios Municipales Inversión	2,706,337.79
—	—	Lps: 4,510,562.99

Ampliación de Ingresos:			
Programa y renglón Presupuesto	Actividad	Descripción de Proyecto	Monto
120700300000123400	Electrificación	Proyecto de mantenimiento y Rep. Sistema eléctrico zona A	Lps 500,000.00
Fortalecimiento Social Comunita	—	—	—
120701100000143210	Electrificación	Proyecto de comunicación Sistema Eléctrico Plan Grande, Aldea San Diego	Lps 300,000.00
Fortalecimiento Social y Comunit.	—	—	—
120702300000143210	Electrificación	Proyecto de Electrificación Aldea Comital Comapa	100,000.00
Fortalecimiento Social Comunitario	—	—	—
140102600000123400	Obras de Infraestructura UED	Proyecto de Reparación de Carreteras (2021)	Lps: 1,106,337.79
Infraestructura Municipal	—	—	—
120406000100054200	Educación	Transferencia y Asesorías Quetzaltenango	Lps: 200,000.00
Fortalecimiento Social y Comunitario	—	—	—

STUDIO

140101300000142210	Obras de infraestructura	Proyecto de Pavimentación de calle	lps.	200,000.00
infraestructura Municipal	Uso	del barrio Losca Urbano, Yoro		— . —
140400000100051220	Participación Ciudadana	ayuda social a Personas	lps.	100,000.00
Fortalecimiento Cultural y Econ.	— . —	— . —		— . —
vienda social	— . —	— . —		— . —
140400000100054200	Participación Ciudadana	Transferencias Asociaciones	lps.	200,000.00
Fortalecimiento Cultural y Econ.	— . —	escuelas, sin fines de lucro		— . —
vienda social	— . —	— . —		— . —
Total de Inversión	— . —	— . —	lps.	2,706,337.79
Funcionamiento	— . —	— . —		— . —
01010000000500011100	Secretaría Municipal	Saldo Básico	lps.	46,000.00
01010000000100031110	Compras y suministros	Productos Alimenticios y Bebidas	lps.	100,000.00
01010000001500011100	Asistente Personal Alcaldesa	Saldo Básico	lps.	138,000.00
01010000001500012510	Asistente Personal Alcaldesa	Diarios y otros	lps.	23,000.00
01040000000700011100	Ingeniería Municipal de Proyectos	Saldo Básico	lps.	12,000.00
01010000000800016100	Tesorería Municipal	Beneficios	lps.	320,000.00





01 000 000 011 000 21110	compras y suministros	Suministros de Energía Eléctrica	lps. 200,000.00
01 000 000 002 000 26210	Tesorería Municipal	Viáticos nacionales	50,000.00
01 000 000 011 000 29100	compras y suministros	Ceremonias y Protocolos	80,000.00
01 000 000 002 000 26210	Oficina Municipal	Viáticos nacionales	50,000.00
04 00 000 007 000 35610	compras y suministro	Gasolina	150,000.00
01 00 000 011 000 39600	compras y suministro	Repuesto y accesorios	150,225.20
01 00 000 011 000 34400	compras y suministro	Manos y brazos de acero	100,000.00
01 00 000 011 000 35620	compra y suministro	Diesel	150,000.00
01 00 000 011 000 25500	compras y suministro	Comisiones y gastos bancarios	25,000.00
04 00 000 007 000 11510	Ingeniería Municipal de Proyecto	Decimotercer mes	2,000.00
01 00 000 600 011 29950	compras y suministros	Compra acero y fundición	38,000.00
01 00 000 011 000 25110	compras y suministros	Mantenimiento y Reparación de	140,000.00
— . — . — . — . — .	— . — . — .	Cableado y locales	— . — .
Total de funcionamiento		lps.-	1,804,225.20

7.- Se da lectura a la correspondencia siguiente:

1.- Solicitud Presentada Por la Abogada Elena Mariaga
Delegada Departamental de Yoro. - El Comisionado Na-
cional de los Derechos Humanos es la Institución Na-
cional de los Derechos Humanos (INDH) de Honduras -
que goza de independencia funcional, Administrativa,
técnica y de Creación. El CONADEH tiene el mandato -
de velar por la Prevención, Promoción, Protección y la -
defensa de los Derechos Humanos y libertades fundamen-
tales de las y los habitantes, y especialmente, los
de las Personas en situación de vulnerabilidad, me-
diante la Supervisión de las acciones u omisiones
de las instituciones del Estado en su conjunto y
entidades Privadas que prestan servicios Públi-
cos, a fin de que cumplan las obligaciones en
materia de Derechos Humanos para lograr el Res-
peto de la dignidad de las Personas humanas,
el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Go-
bernabilidad Democrática. - Me dirijo a Usted -
muy Respetuosamente deseando éxitos en sus la-
bores diarios en la dirección de tan importante
ente Gubernamental, en esta Ocasión de hacer re-
ferencia las Quejas detalladas a continuación.

1.- Queja N° 1801-2023-29-30-38 interpuesta por el doc-
cente Antonio Santos Moreno. - Referente a: Compare-
ce a esta oficina del CONADEH el Señor Antonio
Santos Moreno, y su apoderado legal el aboga-
do Ramón Garay, quienes Comparecen con el fin
de entablar Quejas contra el Señor Rodolfo Padilla
actual Jefe de Catastro Municipal de la Alcaldía
de Yoro, en fecha Viernes 26/05/2023 se solicitó
constancia en esa dependencia Municipal la cual
fue extendida ese mismo día Viernes pero la cual
tenía errores de forma, las fechas de inscripción, -



que deca 26/05/2023 Voluimos para Subsanar pero en esta Ocasión me atendió el Jefe de Catastro que inmediatamente dijo que ese mismo Viernes a las 2100 de la tarde regresaría que iba revisar el expediente, así lo hicimos y dijo que aún no lo había Revisado que se precisara hay lunch, este día me presento con mi apoderado y nos dice que no va a extender Constancia porque hay dos inscripciones pero me inscripcción es primero, no me enteraba que había un litigio por ese terreno, ni he condeado o tras pasado a nadie. Denuncio al Señor Rodinuto Padilla porque de entrada no se debio haber inscrito a nombre de otra Persona en bien que es privado, es de reciente inscripción de fecha 22/12/22 pero Catastro no se negó a inscribir y si les entrego Constancia, allí no me informan en total Violación a mi derecho de Propiedad y derecho de Patreón pues se ha negado a extender un documento que no existe el Derecho.

2.- Queja N: 1801-2023-2-16/24 interpuesta por el Abogado Fabricio Jose Castro Chavez en reclamo Administrativo ante el departamento de Catastro de la Alcaldia Municipal de Yoro, para esos efectos necesito Copia del Expedientes Catastrales, por lo que en fecha 27/07/2022 solicite al Jefe de de catastro Rodinuto Padilla Carcamo Copia de los expedientes Catastrales numero R-19-91A, R-19-91A2, pero desde Julio del 2022 no tiene Pendientes, da fecha y no cumple, ya el día de hoy me manifestado que no me podía atender, El ha cambiado los claves catastrales a favor de otras Personas, esos inmuebles estaban a nombre de mi representado y ahora se supone que ya no, son

que justifique el cambio no se le haya notificado
y denunciado actos de corrupción y abuso de auto-
ridad del Señor Rodimiro Padilla y exijo Resuelva
la solicitud presentada en base al derecho Consti-
tucional de Petición en el Presente caso se adjuntan -
a).- Oficio No 14-2023 CONADEH DDY enviado en 23/
02/2023, y recibido en la Oficina de Catastro Mun-
icipal en fecha 28/02/2023, haciendo caso omiso
al presente la Persona encargada de este departamen-
to. b).- Oficio No. 31-2023 CONADEH DDY enviado
a la Señora Alcaldesa Municipal en fecha 20/03/2023
y Recibido en su oficina en fecha 21/03/2023 c).-
Informe de Respuesta no favorable a la labor ins-
titucional de CONADEH emitido por Rodimiro Pa-
dilla. d).- Oficio No. 34-2023 CONADEH DDY envia-
do a la Señora Alcaldesa Municipal en fecha 29/03
2023, y Recibido en su oficina en esa misma
fecha ante tal situación y en días de llevar a ca-
bo una mejor investigación relacionada con la
queja antes expuesta y con fundamento en el de-
recho Constitucional de Petición y en el ámbito de
competencia que me confiere la Ley Orgánica del
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos -
1.- Con todo Respeto me dirijo a usted con
el fin de poner en conocimiento de los hechos
de las presentes quejas y se pronuncien sobre
los mismos. Dese mismo, se tomen medidas co-
rectivas de los casos Planteados ya que no
se ha recibido Respuesta por parte del Señor
Rodimiro Padilla y el CONADEH no interviene en
interés Propio sino la Petición de los usuarios que
se sientan afectados en sus derecho de Propiedad
inmueble nos parece una falta de cordialidad.

Institucional la actitud del señor Rodimiro y solo estando a testados como Organismo Colegiado tomar las medidas tendientes a mejorar el servicio en beneficio de la población Yoreña. 2.- Informar por escrito sobre lo referente al Presente caso. Protección de Datos: a efecto de disponer de medidas legales de Protección en la custodia de la información supia solicitada, el CONADH pide, que la misma sea entregada de forma Fotostática, en sobre sellado y en su Rotulación incluir únicamente la contestación al número correlativo del Presente escrito, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley Orgánica que señala: "El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos podrá solicitar a los Poderes Públicos y demás autoridades civiles y militares todos los documentos que consideren necesarios para el desarrollo de su función... incluidos aquellos clasificados con el carácter de Secretos. O Reservados de acuerdo con la Ley. Dispondrá de medidas especiales de Protección en relación a los documentos clasificados como reservados Fundamentado lo anterior en los Artículos 6, 28, 9 numeral 3, 29, 35, 39, de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, es Propio la oportunidad para expresar mis muestras de consideración. 7.1 En Respuesta a la Solicitud Presentada por la Abogada Elena Marraga, Delegada Departamental de Yoro, la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, llamo al Funcionario Jefe de Catastro Municipal al Sr. Rodimiro Padilla para dar explicaciones sobre:

La Denuncia en su Contra, donde el mismo ex-
preso hacer los conativos necesarios y contestar
por escrito la solicitud a la Honorable Corporación
Municipal. 2.- Solicitud Presentada Por el Presi-
dente del Comité de la Feria, David Acosta Fuentes
Solicitamos a Ustedes la Aprobación de ciento cin-
cuenta mil Lempiras (lps 150,000.00). mismo que será
para cubrir algunos gastos (conjuntos, Premios y
otros). 7.2 En Respuesta a la Solicitud Pre-
sentada Por el Presidente de Comité de la Feria Da-
vid Acosta Fuentes. La Honorable Corporación Muni-
cipal Por Unanimidad de Votos, Aprobó la Cantidad
de Ciento cincuenta mil Lempiras, exactos (lps 150,000.00)
Para realizar los Preparativos para las diferentes
Actividades de la Feria Patronal, En Honor al Apo-
stol Santiago, misma que sea liquidada conforme
a ley. 3.- Solicitud Presentada Por el Jefe de
la UDEP N: 18, Yoro Raúl Antonio Morales Jiménez,
Por este medio me dirijo a Usted a fin de Coordinar
las acciones de Prevención y Seguridad, a realizar-
se en el marco de las actividades de la Feria Pa-
tronal antes durante y después Por lo cual se
ha reusado el Plan de Arbitrios vigente del ter-
mino municipal, en el cual se ha reusado el
Plan arbitrio. en el cual se estable los horarios
en que los diferentes negocios puedan operar,
en ese sentido Policial Nacional en virtud
de las competencias a ella atribuidas sigue
que los horarios de los mismo se rijan confor-
me al Plan de Arbitrio vigente y con ello pre-
venir en la medida de lo posible, la comisión
de delitos y faltas haciendo de sus conoci-
mientos que el municipio de Yoro, está bajo el Decreto



Excmo. PCM-015-2023 en donde se suspenden algunas garantías Constitucionales, en horas de contribuir a mejores estados de convivencia ciudadana la ingesta de bebidas alcohólicas es un factor determinante en el aumento de incidentes. 7.3 Solitud Presentada Por el Jefe de

la UDEP. N= 18, Yoro Raúl Antonio Morales Jiménez.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos: Aprubó que se establecieron

los Horarios en los diferentes negocios para que puedan operar en el tiempo que va esta nueva

era Fera Patronal en Honor a Santo Patron

Santiago Apóstol, mismo que establece el Plan de Abastos Urgente del término municipal 4.30

solitud Presentada por Comerciantes de esta ciudad de Yoro, Yoro de Venta y Consumo de bebidas

Alcohólicas de Recreación Diaria. Donde se solicita Extensión del Horario de atención a

nuestros Clientes, siendo que se acerca nuestra Fera Juliana en Honor a nuestro Patron

Santiago, Pedimos que se considere nuestra Petición dado que los negocios que se operan en este mes y que le dan vida nocturna

a nuestro Pueblo para el evento antes mencionado, damos Permiso de Extendernos

hasta las 2:00 am 7.4 En Respuesta a la Solitud Presentada Por Comerciantes de esta ciudad de Yoro, Yoro de Venta y Consumo de bebidas

Alcohólicas de Recreación Diaria. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimitad de

de Votos: Denegó la Solitud debido a la existencia del Decreto Ejecutivo PCM-015-2023,

Estado de Excepción Urgente, por lo cual no

le da Competencia a la Honorable Corporación mu-
nicipal a ampliar horarios, si no mantener los
mismos Horarios vigentes en el Plan de Abituvos.-
5.- Solicitud Presentada Por el Director del Centro Pe-
nal, Yoro, Olman David Castillo Calderón y Adminis-
trador del Centro Penal, Yoro Lic Tito Ivan Portillo.-
El motivo de la Presente es para solicitarle -
el espacio que está en la parte trasera del Cen-
tro Penitenciario.- que actualmente ese espacio lo
mantiene en uso, la Policía Nacional, mismo -
será utilizado para una pequeña Ampliación de
este Centro Penal para construir Areas de Talleres
los que los Privados de libertad tengan una ve-
dadela Reinserción Social y así mismo poder -
mejorar la Seguridad del Centro Penal para poder
desfogar un poco el hacinamiento Provocado -
por la Sobrepoblación con que se cuenta actual-
mente, considerando que ambos inmuebles son
de Carácter Municipal.- Solicitamos tambien la
construcción del muro Perimetral que está situa-
do en el Area que comprende la lancha mu-
nicipal de barboncillo y el Jardin de Niños Jox
Trinidad Reyes, ya que son Areas vulnerables
en materia de Seguridad y el muro que está
actualmente está por colapsar, si eso pasa-
ra provocaría una fuga masiva que vendría
a incrementar la criminalidad en la ciudad
de Yoro y sus alrededores, Solicitamos una
comisión que sea integrada por miembros del
departamento de Obras Públicas de la mu-
nicipalidad, para que puedan dar fe de
lo antes Solicitud.- 7.5 En Respuesta a la
Solicitud Presentada Por el Director CP, Yoro, y



Olman David Castillo Calderón y Administrador Centro Penal, Licenciado Tito Juan Portillo... Quien solicita a la Honorable Corporación Municipal el espacio que está en la Parte trasera de Centro Penal, que actualmente ese espacio lo mantiene con uso la Policía Nacional, mismo será utilizado para una pequeña ampliación de este Centro Penal para construir área de talleres los que los Privados de libertad tengan una verdadera reinserción social y así mismo poder mejorar la Seguridad del Centro Penal. Solicitamos también la construcción del nuevo Perimetral que está situado en el Área que comparten de la Cancha Municipal de baloncesto y el Jardín de Niños José Trinidad Reyes, ya que son áreas vulnerables en materia de seguridad y el muro que está actualmente por colapsar. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimitad de Votos: Aprobó Socializar con la Policía Nacional y el Centro Penal para definir el Área Municipal. 6.- Solicitud Presentada por la Abogada Karen Yulissa Mora, Presidente de la Comisión Vial, donde solicita lo que son los Túmulos en el barrio Las Colinas, Para así evitar más Tragedias de lo que ha pasado en el barrio. 7.6 La Honorable Corporación Municipal Por Unanimitad de Votos Aprobó Realizar los Túmulos Necesarios en Puntos Estratégicos Siempre y cuando sean con las Respetivas Dimensiones por parte del departamento de Ingenieros Municipales, mismas medidas que sean tomadas en los Túmulos que están en la Entrada del Municipio de el Negrito, Yoro. 7.- Solicitud Pro-

sentada por la Señora Carmen Burgos George
 para solicitarle su ayuda, ya que en Perio-
 dos de Gobierno del Señor Arnoldo Urbina solo
 se me donó un terreno ubicado en la colonia
 seis de mayo de esta ciudad de Yoro, el cual
 en su momento no pude legalizar por motivos
 económicos comenzando a pagar en cuotas hasta
 principio del año 2022, cumpliendo la última
 cuota hasta el mes de Junio del año 2022, pero
 aún no he recibido mi escritura, por lo que me he
 abocado al departamento legal de la municipa-
 lidad, en donde me manifiestan que el trámite
 le fue pagado al ex apoderado legal Abogado -
 Luis Arnaldo Sierra Cruz, con el cual el mes de
 abril de este año he mantenido comunicación y so-
 lamente me dice que espere la Próxima semana
 y nunca me da una solución, es por lo antes
 expuestos que los señores me extiendan la es-
 critura del solar que se me donó ya que ya
 realice el pago correspondiente y necesito mi es-
 critura.

7. En Respuesta a la solicitud
 Presentada, Por la Señora Carmen Burgos George
 donde solicita su escritura misma que ya
 fue cancelada al ex. apoderado municipal el
 Abogado Luis Sierra Cruz. La Honorable
 Corporación Municipal Por Unanimitad de
 Votos: Delmite y Remite la Solicitud al de-
 partamento legal para que manden nota
 al ex. Apoderado legal Luis Sierra.

8. So-
 licitud Presentada Por el ingeniero Cesar Eligio
 Carrero, Subdirector de Gestión de Recursos -
 Hospital Manuel de Jesús Subirana. Solicitando
 Apoyo con Presupuesto ya asignado para la con-

trucción de la bodega para almacen de materiales y Medicamentos del Hospital Manuel de Jesus Subirana. Solicitando apoyo con Presupuesto ya asignado para la construcción de la bodega para almacen de materiales y medicamentos del Hospital Manuel de Jesus Subirana.

7.8 En Respuesta a la Solicitud Presentada por el ingeniero Cesar Eligio Carreras, Sub-Director de Gestión de Recursos, del Hospital Manuel de Jesus Subirana, Solicitando apoyo con Presupuesto ya asignado para la construcción de la bodega para almacen de materiales y Medicamentos. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos, Solicita una Nueva Nota aclaratoria de Respaldo por parte del Sindicato del Hospital ya que dicho Proyecto está en Proceso de Investigación, para proceder con la construcción. 9. Solicitud Presentada por

la Abogada Delmis Jasmin Guevara Medina, Yo, Delmis Jasmin Guevara Medina, de Generales Concedidos en autos, actuando en mi condición de Apoderada Legal del Señor Hector Faustino Amado Martinez, con DNT 1801.1956-00375, con el debido respeto comparezco ante ustedes, solicitando Declarar que ha Operado la AFIRMATIVA FIJTA, en el expediente de número, mediante el cual se conoce el reclamo administrativo para el Pago de la construcción destruida, daños y Perjuicios Ocasionados por obra Pública realizada Por la Alcaldía Municipal de Yoro, Por las siguientes Razones: Hechos: Primero: En fecha Veintinueve de noviembre del año dos mil Dieciséis, me Representado: Hector Faustino Amado, me

liniz, con DNT N: 1801-1956-00325 Presento ante esta Honorable Corporación Municipal, Reclamo Administrativo, para el pago de edificación destruida, así como daños y Perjuicios Ocasionados por la destrucción de su casa de habitación ubicada en el barrio Montecristo de esta ciudad de Yoro departamento de Yoro, Ocasionado, por obra Pública Construida por la municipalidad de Yoro. Segundo: En fecha Veintinueve del mes de noviembre del año dos mil Dieciséis se admite a trámite el Reclamo Administrativo, Presentado por mi Representado Hector Faustino Amador, Martínez Tercero. En fecha 05 de Julio del año dos mil Veintitis, constata Personalmente en el expediente antes mencionado, que sigue sin resolverse el Reclamo Administrativo, Presentado por mi representado Hector Faustino Amador, Martínez y Admitido por la Corporación Municipal. 7.9 En Respuesta a la Solicitud Presentada por la Abogada Delma Jasmin Guerrero Medina en Representación del Señor Hector Faustino Amador - Martínez, con DNT 1801-1956-00325, en donde Solicitud declare que ha operado la AFIRMATIVA FICTA, mediante el cual se conoce el Reclamo Administrativo para el Pago de la Construcción destruida, daños y Perjuicios Ocasionados por Obras Públicas en fecha Veinticuatro de noviembre del año dos mil Dieciséis realizada por la Alcaldía Municipal de Yoro. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos, Reubio y Admitio la Solicitud y a su vez para orden al Jefe del departamento de Ingeniería Municipal. - Ingeniero Carlos Muñoz para realizar una inspección y Emitir dictamen para luego decidir si



Procede la Negociación por donos y Perjuicios. 10.
Solicitud Presentada Por el Abogado Jairo Miguel
Hernandez la misma lleva como intención Puntual
Solicitar a la Corporación Municipal, que me a-
prueben el Dominio Pleno Sobre un terreno que es
de mi propiedad y del cual he realizado planta-
miento desde hace ya algunos años, y con otra
Administración Edilicia, sin encontrar Respuesta
hasta en este momento. Toda la información la
entregamos a Catastro Municipal y al Apoderado
Legal sin obtener hasta este día el resultado
esperado en el Orden de Ley y Justicia. Me-
Terreno a sido Cedido por otra Persona, adue-
nando que me terreno y otro adyacente, le Pertene-
cen porque quien lo vendió, Expreso que los
dos terrenos le Perteneceían y era parte del dicho
de Compra Venta, ya que explícitamente ahí
dice con Pertinencia y claridad, cuanto de terre-
no le vendieron al comprador. Mi terreno no tie-
ne nada, absolutamente nada que ver legalmen-
te con la compra que el Citado hizo con su
Vendedor, Tomando en cuenta todo lo anterior y
acuerdando la información específica y requerida,
Solicitó ante el Pleno Municipal, me asignen el
correspondiente Dominio Pleno, Sobre mi Propiedad
para proceder a Escriturar. 7.10 En Respuesta
a la Solicitud Presentada Por el Abogado Jairo
Miguel Hernandez a la Honorable Corporación Muni-
cipal. Recibió y analizó la Solicitud y por U-
nanimidad de Votos Acordaron en que este es
un Asunto que se tiene que decidir en los
Jurados ya que no le compete a la Muni-
cipalidad. Del Asesor Legal Municipal. Aboga-

do Osman Danilo Alemán Urbina, quien dio a conocer el siguiente Dictamen: Alcaldía Municipal de Yoro, Yoro a los tres días del mes de Julio del año dos mil Veintitres.. A La Honorable Corporación Municipal en Respuesta a lo Ordenado en Sesión Ordinaria de Corporación el día 23 de Junio del 2023 el departamento legal informa lo siguiente: Antecedente Referente a la Solicitud presentada por la Señora Adoración Dubón Barahona, en la cual solicita que la Municipalidad de Yoro realice el Pago de dos cuentas con su Persona. Primero: Que por ordenanza de la Honorable Corporación Municipal el departamento legal dictó debidamente en forma a la Señora Adoración Dubón Barahona, quien es la representante legal de Inversiones Norue con el fin de aclarar y Poder llegar a un acuerdo a los reclamos presentados a la Honorable Corporación Municipal el Pasado Veintitres de Junio del Presente año. Segundo: La importante Reunión se llevó a cabo el día martes Cuatro de Junio en el Departamento legal de la Alcaldía Municipal, contando con la importante Presencia de la Señora Eloy Karen Sarmento, quien actualmente funge en el Cargo de Jefa de Compra y Suministro de esta Alcaldía, de igual forma se contó con la Presencia de la Licenciada Zury Argentina Grijalva, quien fungió como Tesorera Municipal en la Administración anterior. Tercero: La Señora Dubón manifestó que la Municipalidad de Yoro le adeuda la cantidad de cuarenta y cinco mil templanas (Lps = 45,000.00) de la Administración anterior y la cantidad de Veintimil

limprios (21,000.00) de esta Administración Municipal. Por lo cual ella solicita se le honre y dichas deudas, manifestando ella que aún de biendo la Municipalidad ella no ha dejado de Pagar sus servicios en esta, se le manifestó a la Señora Dubón por parte de la Municipalidad que la deuda pendiente por la Administración anterior no ha podido ser saldada porque faltan las Ordenes de Compras, a lo cual la Jefa del departamento de Compras manifestó que no las realizó por dichas Ordenes no iba a conceder y que además no era lo correcto hacerlo sin la autorización debida. Por lo cual se llegó al Acuerdo de que la Jefa de Compras les solicite a la Corporación Municipal Poder realizar dichas Ordenes para posteriormente Proceder a la Deuda Pendiente. Cuarto: La Ex-Tesorera Municipal Zury Argentina Brizuela, manifestó que Inversiones Norue, quedo pendiente con unas horas a esta Municipalidad a lo cual la Señora Adoración Dubón Barahona manifestó que ella había entendido que esas horas se las iban a condonar la Municipalidad, Pero que fue equivocación de ella, por lo cual está en la disposición de realizar efectivo el Pago de las horas pendientes, pero hasta el momento que la Municipalidad cubra la Deuda pendiente con su Persona. En conclusión el departamento legal le recomienda a la Honorable Corporación Municipal, Ordene a la Jefa de Compra y Suministros poder realizar las Ordenes de pago correspondiente mediante un Punto de Acta y dar una Respuesta Sobre Proposición de la Señora-



Dubón.- Alcaldía Municipal de Yoro a los 30 días del mes de Julio del año dos mil Veintidós.

A la Honorable Corporación Municipal en Respuesta a lo ordenado en Sesión Ordinaria de Corporación el día miércoles 14 de Junio del 2023, en el Acta N.º 39 punto N.º 8.11 el departamento legal informa lo siguiente: Antecedente: Referente al Reclamo Administrativo Presentado por la Señora Glenda Varela Hernández, en el cual solicita que se Declare la Prescripción para el pago de bienes inmuebles y que según la ley de municipalidades y sus Reglamentos las acciones que las Municipalidades tienen en contra de particulares, provenientes de Obligaciones Tributarias, por los efectos de esta ley y normas subalternas, Prescriben en el término de (5) años en vista de que no se ha interrumpido ya que no se cobró por vía judicial, por lo que se solicita el Pago Únicamente de bienes inmuebles de cinco años atrás y el año actual. Primero En esta alcaldía Municipal se encuentra una Propiedad identificada con la clave catastral 10.13-09-28, la cual se encuentra a favor de Glenda Rocío Bermúdez Varela.- Segundo: Se Procede a realizar las investigaciones pertinentes en el departamento de Control Tributario de esta municipalidad, en el cual se pudo constatar que en efecto no se realizado ningún Reclamo administrativo de cobro por la vía judicial por parte de la vía Judicial por parte de la Municipalidad contra la Señora Bermúdez Varela, por lo cual la obligación Tributaria ya Prescribió en base a lo establecido en los Artículos 106 de la ley de Municipalidades y 26 y 211 del Reglamen.

to de la ley de Municipalidades teniendo único
mente la Obligación Tributaria del año 2018 has
ta el año 2023, también se pudo verificar que
no ha realizado el Cambio de Propietario por lo
cual es recomendable que la señora Gloria Va
rrola Hernández, se presente a las oficinas de
Catastro Municipal, con los Requisitos ya es
tablecidos para poder realizar el Cambio de
Propietario. Por lo tanto, este asunto legal reco
mienda que por medio de una Certificación de
Acto le ordene al Jefe del departamento de Con
tribución Tributaria realizar lo correspondiente en ley
y a la Señora Gloria Varola Hernández notificarse
por escrito la Resolución al Reclamo presentado
por persona y a la vez darle a conocer los Requi
sitos para poder realizar el Cambio de Propietario
correspondiente. Alcaldía Municipal de Yoro a los
3023 días del mes de Julio del año dos mil Veinti
tres. A la Honorable Corporación Municipal el Depar
tamento legal le da a conocer lo siguiente. Consi
derando: Que el día Veintinueve de Enero del
año dos mil Veintitres el Abogado Olber Saman
ta Mina, Representante de Minerías la Capa se
presentó a esta Alcaldía Municipal presentando la
documentación que el departamento legal le sol
icita dentro de los documentos mencionados po
demos encontrar los siguientes: 1.- Copia Foto
tática del Expediente 206 en el cual se presenta
escrito de la Sesión de Derechos de Concesión min
era No notalicio a favor del Proyecto la Capa. 2.-
Copia Fotostática del Contrato Privado de la cesión de
Derechos del Proyecto la Capa, 3.- Copia fotostá
tica de la Constitución de Sociedad, 4.- Copia Foto

latica de la Resolución 8109/2014 Por parte del Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN. 5.- Constancia Por parte de INHGEOMIN para poder realizar explotación minera. 6.- Copia Fotostática de la solicitud de Renovación de Licencia Ambiental. 7.- Copia Fotostática de la Licencia Ambiental N. 124-2014 (Cuenca). 8.- Copia de Resolución N. 0903-2014. 9.- Copia Fotostática del Poder otorgado al Abogado Olbin Sarmiento Mena. Lo anexo mencionado es en Relación a la solicitud presentada por MINERALES LA CAPA, los cuales solicitan se les extienda el Permiso de Operación habiendo de su consentimiento anteriormente las situaciones encontradas, se les solicita que se Pronuncien al respecto. Alcaldía Municipal de Yoro a los seis días del mes de Julio del año dos mil Veintidós.- A la Honorable Corporación Municipal, el Departamento legal quiere realizar la siguiente Recomendación. Considerando: Que por Ordenanza de la Honorable Corporación Municipal el departamento legal junto con el departamento de Catastro Municipal Procedimos a citar a la Señora Natalia Jeannett Munillo Bendeck, quien es la Representante legal de INMURBE, con el propósito de hablar y explicarles sobre el trámite correspondiente para solicitar una urbanización dicha Reunión se llevó a cabo el día cuatro de Octubre del año 2022.- Considerando: Que desde esa fecha de la Reunión hasta esta, no se ha recibido ninguna solicitud para urbanización, dicha Reunión se llevó a cabo el día cuatro de Octubre del año dos mil Veintidós.- Considerando: Que desde la fecha de la Reunión

hasta esta, no se ha recibido ninguna solicitud misma y es del Conocimiento de toda la Población que dicha Lotificadora de bienes raíces están vendiendo solares. El Departamento local le solicita a la Honorable Corporación Municipal con el fin de cubriese en salud, ordenar a este mismo Departamento poder enviar una nota a INMURBE, en la cual solicitamos Presentar en la brevedad posible la respectiva Solicitud de Liberación. 8. Dominio Pleno Se conoció (un) 1 Dominio Pleno a nombre de Ileana Rodríguez. Dominio Pleno Aprobado Se aprobó (3) tres Dominios Plenos. 8.1 Solicitud de Dominio Pleno presentado Por Horacio Acuña Calix, con documento Nacional de Identificación N° 1806-1979-00027, de un solar ubicado en el barrio San Miguel, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Propiedad de José Mauricio Rosales Cardozo y mide Ochenta Punto Ochenta y ocho metros lineales (80.88 ml) Al Sur: Con Propiedad de Dolores Scamara Velásquez Lagos y mide cincuenta y nueve Punto diez más diez y seis punto ochenta y ocho metros lineales (59.16 + 16.88 ml) Al Este: Con Propiedad de Dolores Scamara Velásquez Lagos y Orlando Horiberto Rosales y mide diez punto cero tres más treinta y tres punto cuarenta y uno metros lineales (10.03 + 33.41 ml) Al Oeste: Con Calle de Por medio y Centro de Educación Voluntaria Evangélica y Reformada (CEVER) y mide treinta y siete punto setenta y seis metros lineales (37.76 ml) haciendo un área total de dos mil dos y nueve punto ochenta y un metro

cuadrado (3,019.81 m²) Valor Catastral del Predio cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis tem-
puras con solio (lps. 54,356.58) debiendo enterar
a la Tesorería Municipal el 15.º Resultando la
cantidad de Valor Catastral del Predio Treinta
seis mil trescientos sesenta y dos mil tres-
cientos sesenta y siete tempuras con solio (lps. -
362,377.20) La Honorable Corporación Municipal Por
Unanimidad de Votos; Aprobó Dominio Pleno Previa
Revisión del Departamento de Catastro y Departo-
mento legal. **8.2** Solicitud de Dominio Pleno Pre-
sentado por Wilton Johnny Lección Castro con Docu-
mento Nacional de Identificación N: 0318-1947-
00251, de un solar ubicado en el barrio El Centro
que mide y limita de la siguiente manera: Al
Norte: Con Propiedad de Daisy Leonila Velásquez
bajos y mide nueve Punto treinta y nueve metros
lineales (9.39 ml) Al Sur: Con Calle de Por medio
y Propiedad de Alcaldía Municipal de Yoro y mide
nueve Punto cincuenta y siete metros lineales (9.57 ml)
Al Este: Con Propiedad de Jayapa Purificación Vallada-
res y mide Cuarenta y cinco Punto noventa y dos
(45.92 ml) Al Oeste: Con Propiedad de Iglesia Cató-
lica y mide Nueve Punto más cero punto diez y
siete más treinta y siete punto doce metros lineal-
es (9.0040.12437.12 ml) haciendo una Área Total
de Cuatrocientos treinta y siete Punto sesenta y tres
metros cuadrados (437.73 m²), Valor Catastral del Pre-
dio Doscientos Veintitres mil doscientos cuarenta y
dos tempuras con solio (lps. 223,242.30), debiendo
enterar a la Tesorería Municipal el 25.º Resultan-
do la cantidad de cincuenta y cinco mil ochocientos
diez tempuras con solio (lps 55,810.57) La Honorable

Corporación Municipal por Unanimitad de Votos Apró-
bó Dominio Pleno Previa Revisión del Departamento
de Catastro y Departamento Legal. 8.3 Solicitud
de Dominio Pleno Presentado por Kerlyn Sibos-
diana Urbina López, con documento Nacional de
Identificación N: 1801-1992-00800, de un solar ubi-
cado en la colonia Santos Ramón Pavón N: 1, que
mide Diez punto diez ml (10.10 ml) Al Sur: con Pas-
aje de Por medio y Propiedad de Felix Carcomo y mi-
de diez punto diez metros lineales (10.10 ml) Al Este:
con Propiedad de Anastasio Hernández y mide Veinte
punto cero cero metros lineales (20.00 ml) Al Oeste:
con Propiedad de Herederos de Santos Omar Cant-
llano y mide Veinte punto Cero Cero metros lineales
(20.00 ml), haciendo un área total de Doscientos-
dos punto cuarenta y nueve metros cuadrados
(202.49 m²). Valor Catastral del Predio doce mil-
ciento cuarenta y nueve Lempiras con 40/100 (Lps:
12,149.40), debiendo enterar a la Tesorería Municipal
el 15.%. Resultando la cantidad de mil Ochocientos-
Veintidos Lempiras con 40/100 (Lps 1,822.41). La Honora-
ble Corporación Municipal por Unanimitad de Votos
Apróbo Dominio Pleno Previa Revisión del Departamen-
to de Catastro y Departamento Legal. 9. Asuntos
Varios; la Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes
García, les invita a los Señores Regidores a la
Reunión para conocer el Proyecto de agua, que se lle-
vará a cabo el día 13 de Julio en la casa de la
cultura a las 09:00 am. La Regidora Municipal
Diana Patricia Urbina Soló; le sugiere a la Alcal-
desa Municipal Martha Micaela Puentes García que
antes de socializar el Proyecto del Agua lo tiene
que conocer la Honorable Corporación Municipal.

La Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto, le sugiere a la Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García, que les ceda a los Regidores Municipales la Oficina donde antes funcionó la Clínica Municipal, la Señora Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García, menciona que ha querido habilitar la Clínica Municipal, lo cual hay unos Archivos donde me supieron no quitarlos de allí. La Regidora Diana Patricia Urbina Soto, le dice a la Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García, los Archivos son de la Alcaldía, donde se pueden tocar, mover todo lo que está allí es de Compras, Auditoría, Catastro, Contraloría Tributaria, los que no se pueden tocar son los que yo deje en mi administración, están en archivos mismos que yo cuido. Los que se encuentran donde antes funcionó la Clínica Municipal por falta de tiempo y nosotros no los pasamos a archivos mismos que se se pueden mover. El Regidor Municipal Juan José Pineda Soto, le dice a la Alcaldesa Municipal Martha Micaela Puentes García, cuando Usted no Participo en las Reuniones anteriores, los Regidores Por Unanimidad decidieron solicitar una área específica para Regidores y asignarles una Secretaría misma que todas las Alcaldías las tienen, se pidió el Área donde antes funcionó la Clínica Municipal, donde los Regidores atiendan su gente y que se nombre como sala de Regidores. El Comisionado Municipal, Oscar Danilo Juárez, en mención de la Comisión de Notables, no se va poder aplicar la ley de la Carrera Administrativa, porque uno de los Problemas que tengo es que al Principio note que la mayoría no conocen la ley

CAM: mismo que se ha encontrado un mecanismo para los Perfiles que es el que utiliza el magisterio en lo cual lo conozco muy bien como se hace la Ponderación de méritos, nos estamos reuniendo y les voy a dar un consejo a la Corporación que la Persona que ustedes nombren en la fecha correspondiente que capaciten primero a la Secretaría (o) antes de que tome el Cargo sea saber que le den un buen espacio para que se capacite mismo que hay buenos Capacitadores por parte de la AMHON. El 28 de Julio se cierra la Recepción de documentos en la Oficina de Transparencia Municipal, luego sigue la ponderación donde se nos tardó 15 días en organizar la Comisión mismos que algunos no querían por ser Cargo Corporativo, las Personas Cien que es un Cargo Político, pero ya está conformada. El Comisionado Municipal: Oscar Danilo Juárez, en mención del Cambio de Comisionado, ya que giraron los invitaciones a la Sociedad Civil para el Cambio el Próximo 31 de Julio en el Cabildo Abierto, las Candidaturas Vienen el 18 de Julio y serán presentadas a la Reunión de Corporación por parte de la Secretaría Municipal el 19 de Julio. El Comisionado Municipal Oscar Danilo Juárez, en mención del Proyecto del agua misma que trata la Solvitud por que una de las etapas de la Veredura Social que va entrar en cuatro etapas, la primera yo hablé con los encargados del fish, donde el Primer paso es que la Corporación conozca el Proyecto que se va ejecutar y aún no está marcada bien como está. Tiene cuatro etapas y se va a realizar en una forma de dos meses, mismo que la Corporación

lación conozca el Proceso de como se va a realizar el Proyecto. - El Comisionado Municipal Oscar Danilo Juárez, en mención de conocer el Plan de Inversión ya que se cerró el Segundo Trimestre, tener una presentación de lo ejecutado y se lo digo a la Alcaldesa como Administradora donde faltan seis meses y hacer algo conforme a los Proyectos que están en el Plan de Inversión, donde aún se está a tiempo donde hay baja ejecución Presupuestaria donde puede perjudicar hasta para pagar las Transferencias, sería bueno en una reunión conocer cómo está el Plan de ejecución Presupuestaria. - En los Proyectos de Inversión que requiere la Municipalidad la Secretaria Municipal, Zury Grijalva Meza, hace mención en la debilidad en el departamento de Secretaria donde solicita una asistente más donde ayude con las funciones ya que el departamento está cargado, tomar en consideración que se viene el mismo mes de agosto el mes de las bodas donde hay mucho más trabajo. - El Apoderado Legal Abogado Osman Danilo Alemán, hace mención a la Honorable Corporación Municipal del Kinder Cesar Aguilar donde se Ordena la delimitación y el desmembramiento del terreno según el Punto de Acta N: 8.2 del acta N: 99 la Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos: Admite y remite a la Secretaria Municipal para que se le extienda el Punto de Acta 8.2 del Acta N: 99 de la Sesión Ordinaria Celebrada el día martes 19 de Enero del año dos mil Veintidós, Remitiéndolo al departamento de Catastro Municipal, mismo que de una respuesta a la Honorable Corporación Municipal. 10:49 no habiendo más que tratar la Señora Alcaldesa Municipal.

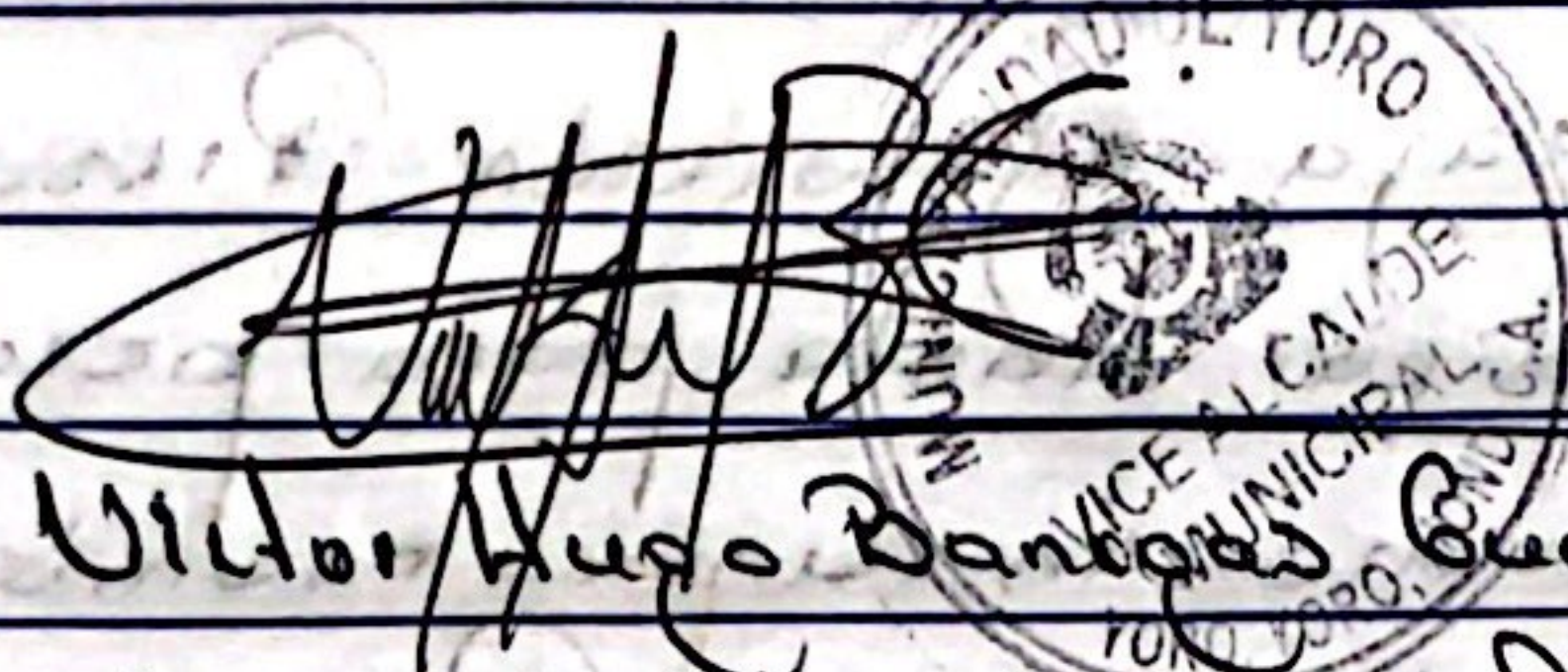


upad Martha Micaela Puentes Garza, dio por finaliza
da la Sesión siendo las 4:25 p.m.



Martha Micaela Puentes Garza

Alcalde Municipal



Vilmar Hugo Bonifacio Buelal

Vice Alcalde Municipal

Diana Patricia Urbina Soto
Regidora Municipal

David Omar Urbina Gilcho
Regidor Municipal

Josue Vinicio Murillo M
Regidor Municipal

Juan Jose Pineda Sosa
Regidor Municipal

Elvia Bonilla Palma
Regidora Municipal

Marlen Jackeline Palma C
Regidora Municipal

Delvin Adonia Garcia V
Regidor Municipal

Gerlen Amanda Bonilla L
Regidora Municipal



afpuroz 0018

Waldino Lizeth Nunez George
Regidora Municipal.

~~3~~
~~Zeny~~ ~~Regidora~~ ~~Bojalva~~ ~~Meza~~
Secretaria Municipal